



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0008442/2014, mediante el cual se eleva a consideración la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, establecidos en la Ordenanza N°01/2014 de la Facultad de Astronomía, Matemática y Física, a los fines de tramitar la acreditación de la misma ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la República Argentina (CONEAU);

Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión del día de la fecha el señor Vice Decano solicitó tratamiento sobre tablas, lo cual fue aprobado unanimidad;

Que las modificaciones propuestas han sido aprobadas mediante Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo, N°349/2014

Que la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba ha producido informe favorable, señalando que se cumple con los estándares previstos por la RM 160/11 y la Ord. HCS 07/13;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, establecidos en la Ordenanza N°01/2014 de la Facultad de Astronomía, Matemática y Física.

Art. 2°.- Disponer la remisión de las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, para su consideración y demás efectos.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia a la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO B. A.
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°73/2014



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA